



RADICADO: 2021-000392-00 (R. I. 17437)
DEMANDANTE: LEIDY CAROLINA SERRANO MORENO
CAUSANTE: JHON JAIRO CLARO PEREZ
PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES

San José de Cúcuta, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniéndose que el plazo concedido de cinco (5) días a la parte actora para subsanar la demanda venció en silencio, se procede a su rechazo conforme al Artículo 90 del C. G.P.

Se ordena comunicar a la Oficina de apoyo esta decisión para que sea tenida en cuenta al momento que se presente nuevamente la demanda y se someta a reparto con todos los juzgados de Familia de esta ciudad.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES promovida por la señora LEIDY CAROLINA SERRANO MORENO, en contra de JHON JAIRO CLARO PEREZ, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: Informa a la oficina judicial para los fines que se indicó en la parte motiva.

TERCERO: ARCHÍESE lo actuado

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ